

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección  
Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

## **PROCESO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2020 - MODALIDAD NO PRESENCIAL**

El Comité de Contratación Docente 2020, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328 Ley que establece medida en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N°017-2019-MINEDU y según lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, comunica a los docentes el siguiente desarrollo del Proceso de Adjudicación de Plazas Vacantes en la Modalidad No Presencial, según detalle:

### **FASE I (ORDEN DE MÉRITO PUN)**

**CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES: 02**

MODALIDAD_NIVEL ESPECIALIDAD	ULTIMO ORDEN DE MÉRITO ADJUDICADO	FECHA	HORA	GRUPO DE ADJUDICACIÓN	ORDEN DE MÉRITO (O/M) CONVOCADOS PARA ADJUDICAR SEGÚN HORARIO	OBSERVACIÓN
EBR_PRIMARIA	350	01/07/2020	09:00 am -09:20 am	GRUPO 01 (3 docentes)	O/M (N°351 al N°352)	O/M N°280 retorna a su cuadro de merito

Docentes que continúan en el cuadro de mérito:

N°	DNI	APP_PATerno	APP_MATerno	NOMBRES	NUM_ORDEN	MODALIDAD	NIVEL	CUMPLE REQUISITO
1	43974592	REQUEJO	CALDERON	EDITA NORMA	280	EBR	Primaria	Retorna a su orden de mérito en marco al numeral (7.9.21) del D.S N°017-2019- MINEDU
2	41178722	FIESTAS	VARGAS	JULIA RAQUEL	351	EBR	Primaria	CUMPLE REQUISITO
3	43231071	ALVITES	CANCINO	DORIS	352	EBR	Primaria	CUMPLE REQUISITO

**NOTA:**

- El proceso de adjudicación de plazas vacantes en la Modalidad No presencial se realizará a través del software de videoconferencia Cisco Webex, según los grupos conformados de acuerdo al orden de mérito y horario establecido, el docente tendrá un tiempo máximo de 3 minutos para seleccionar su I.E.
- Se ha previsto convocar para el presente proceso de adjudicación a más docentes del total de plazas vacantes publicadas, como contingencia a la no participación de algunos docentes.
- Ante cualquier consulta del desarrollo del proceso de adjudicación, podrán realizarlo a través del siguiente: [contrato.docente@ugel04.gob.pe](mailto:contrato.docente@ugel04.gob.pe), considerando como asunto: **CONSULTA – COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE**

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección  
Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 04**FASE II (EVALUACION DE EXPEDIENTE)**

MODALIDAD_NIVEL ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ULTIMO ORDEN DE MÉRITO ADJUDICADO	FECHA	HORA	ORDEN DE MÉRITO (O/M) CONVOCADOS PARA ADJUDICAR SEGÚN HORARIO	OBSERVACIÓN
EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO	CONFECCION INDUSTRIAL	009	01/07/2020	09:30 am -09:50 am	O/M (004)	La docente del O/M (004) retorna a su cuadro de mérito en marco al numeral (7.9.21) del D.S N°017-2019- MINEDU

La docente Liliana Roció Millán Mercado del O/M 004 de la especialidad de Textil y Confecciones ha sido desplazada por la renuncia al cargo de coordinación pedagógica de la docente titular de la plaza Mercedes Doris Llalle Ramos De Montes (CETPRO JUANA IRIS CUADRO RIVERA), generándose el cambio de motivo de vacante de la plaza.

**PLAZAS VACANTES:****FASE I (NIVEL PRIMARIA)**

NRO	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	MODADLIAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
001	UGEL 04 - COMAS	EBR	PRIMARIA	2076 ABRAHAM LINCOLN	785871917014	PROFESOR	30		EVENTUAL	PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE PA CHERRE ZAVALETA CARMEN ROSA SEGÚN oficio N° 0042-2020-DIE 2076.ABRAHAM LINCOLN -D- TENIA SANCION CESE TEMPORAL AL 06/06/2020 SEGÚN RD N° 3291-2020 Y A LA FECHA NO SE REPORTO: EN REEMPLAZO SE ADJUDICO A DOÑA EDITA NORMA, REQUEJO CALDERON POR EL CESE TEMPORAL.
002	UGEL 04 - COMAS	EBR	PRIMARIA	2084 TROMPETEROS	782821916015	PROFESOR	30		EVENTUAL	CESE POR FALLECIMIENTO DE CANCIO AYLAS GLORIA AMPARO A PARTIR DEL 03/06/2020 SEGÚN EXPEDIENTE N° 30897-2020 A

**FASE II (EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA)**

NRO	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	MODADLIAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE LA VACANTE
001	UGEL 04 - COMAS	TECNICO PRODUCTIVA	TECNICO PRODUCTIVA	JUANA IRIS CUADROS	781891014011	PROFESOR	30	CONFECCION INDUSTRIAL	ORGANICA	LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LLALLE RAMOS DE MONTES MERCEDES DORIS RD N° 4925-2020 DESDE EL 02/03/2020 AL 31/12/2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

El docente para participar en el proceso de adjudicación en la modalidad no presencial debe haber realizado la actualización de sus datos y haber cargado los documentos solicitados en el sistema “SICO plus” ( [http://200.123.11.115/sico/docente\\_nopresencial](http://200.123.11.115/sico/docente_nopresencial) ) en los plazos señalados y cumplir los requisitos para adjudicarse:

### **Tener en cuenta:**

1. El instructivo para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación en la Modalidad No Presencial, lo podrán descargar en el siguiente link: <http://200.123.11.115/sico/docentevirtual>
2. Se creará un grupo Whatsapp con los grupos de docentes convocados y los que retornaron a su orden de mérito para el presente proceso de adjudicación, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso del aplicativo de videoconferencia un día antes de la adjudicación.
3. El link de enlace se encontrará habilitado para el ingreso a la sala de Videoconferencia del CISCO WEBEX media hora antes del inicio del Proceso de Adjudicación No Presencial, el cual se les enviará a sus celulares o correo electrónicos registrado en el sistema SICO plus.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo a los grupos conformados y en el horario establecido, se llamará según orden de mérito de la PUN “tres veces” de no estar presente en el horario establecido en la videoconferencia o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito, según el numeral 7.5.11. del D.S. 017- 2019-MINEDU.
5. La comisión se reserva el derecho de verificar la participación del docente a través del número celular o correo electrónico proporcionado en el registro del sistema “SICO plus”.
6. Si, el docente cumple con los requisitos establecidos y se encuentra presente en la videoconferencia o Whatsapp de grupo, procederá a elegir su Institución Educativa de acuerdo a las plazas vacantes publicadas en un tiempo máximo de 03 minutos.
7. El acta de adjudicación y el Contrato de Servicio Docente será notificado al docente a través del correo electrónico o celular, de acuerdo a la información consignada por el postulante.
8. Las declaraciones juradas, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el postulante en el proceso de contratación, pasaran por controles posteriores previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

Comas, 26 de junio del 2020.

**Comité de Contrato Docente – UGEL 04**